

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MPIO. DE RIOVERDE, S. L. P.**

JULIÁN DE LOS REYES # 200 - A, ALTOS C.P. 79610 RIOVERDE, S. L. P.

REG. H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE S.L.P. No. 04



**Secretario de Previsión Social**

**ARTÍCULO 35 BIS.-** Son Obligaciones y Facultades del **Secretario de Previsión Social:**

- a).- Analizar y Conocer las Prestaciones Sociales recibidas por los Miembros del Sindicato, establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo.
- b).- Tramitar y Gestionar todo asunto relativo a los Servicios Médicos, de Previsión y Asistencia Social que prestan las Instituciones a los Agremiados.
- c).- Representar al Sindicato conjuntamente con el Secretario General, ante las Instituciones Oficiales y Privadas en gestiones tendientes al Beneficio de los Miembros y de sus familiares, del Sindicato.
- d).- Gestionar ante el Municipio de Rioverde, S.L.P., se corrijan las irregularidades cometidas en la prestación de los Servicios Médicos, Asistenciales y Preventivos, dentro y fuera de esta ciudad.
- e).- Pugar para que los Miembros reciban los Beneficios de Seguridad Social, para garantizar la Protección integral de los Sindicalizados,
- f).- Asesorar a los miembros del Sindicato y gestionar ante las Autoridades correspondientes las Solicitudes de Jubilación o Pensión a que tengan derecho, en conjunto con el Secretario General.
- g).- Promover reformas, adecuaciones en Beneficio de los Pensionados y Jubilados.
- h).- Intervenir, conjuntamente con el Secretario General, para que se cubra a los familiares o beneficiarios de los Sindicalizados fallecidos, pagos de defunción y velatorios.
- i).- Representar al Sindicato, previo acuerdo con el Secretario General, en las actividades cívicas sociales en que se colabore.
- j).- Promover, previo acuerdo con el Secretario General y en coordinación con los demás integrantes del Comité Ejecutivo, la realización de actos de carácter cívico-social.
- k).- Los demás Asuntos que los Estatutos y la Asamblea determinen.

**MIEMBRO DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO**